RECIBIO : LUIS PEÑA

```
                          ==========================
                        * * * REL?. DE ENVIO * * *
                          ==========================
DATA/HORA :             09/15/14  0:19:56
NOME:
-----------------------------------------------------------------------------
* ID REMOTO              ---->>        59621 381668
* PAGS TX                ---->>  02
* HORA DE INICIO         ---->>  08:1:18AM
* HORA DE FIM            ---->>  08:1:56AM
* RESULTADO              ---->>  OK
```

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 346 /2014.

Asunción, 12 de septiembre del 2014.-

SEÑOR
ING. RICARDO AREVALO
Domicilio: Madrina de la Guerra del Chaco N° 2607 c/ Ingavi.-
Tel: (021) 331.668 – 334.745.-

Me dirijo a Ud., en el marco del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL P.A.C. Nº 53/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS CIVILES DE ASUNCION, CENTRAL Y CHACO – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO" – ID Nº 273.064,** a objeto de comunicarle que por Resolución de Nº 5.245 de fecha 09 de septiembre de 2.014, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto **ADJUDICAR** a vuestra empresa **El LOTE N° 3 – CHACO**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser la única oferta en resultar calificada en este Lote, por un **MONTO TOTAL** de **Gs. 619.000.000 (GUARANÍES SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES)** IVA Incluido, a ser ejecutados de conformidad a los precios cotizados en su oferta y los montos detallados en el cuadro de recomendación de adjudicación.

Así mismo, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto en su **Art. 2°, CANCELAR:** *"...**EL LOTE N° 1 – ASUNCION**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a raíz de la extinción de las necesidades de reparaciones de obras incluidas en el presente llamado y la aparición de nuevas necesidades que serán consolidadas en los procesos de contratación previstos en el PAC 2014, conforme a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura Física en su informe DIF N° 782/2014...".*

Igualmente, se ha resuelto **CANCELAR:** ***"...EL LOTE N° 2 – CENTRAL**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a raíz de la extinción de las necesidades de reparaciones de obras incluidas en el presente llamado y la aparición de nuevas necesidades, las cuales serán incluidas en un proceso licitatorio exclusivamente para estas localidades, en la modalidad que corresponda, atendiendo la situación y las urgencias que revisten estos locales, conforme a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura Física en su Informe DIF N° 782/2014...".*

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en las Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registro Públicos.
b) Certificado de no hallarse en Interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registro Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).
e) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%) (La misma deberá ser presentada posterior a la firma del Contrato).

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UOC/DCG/Oscar Oviedo G.

Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones. CSJ

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

f) Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional de la habilitación de la cuenta corriente o caja de ahorro vigente.
g) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Observaciones:

Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b), c), f) y g)** cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan **activos**.-

Les agradecería que la formalización del Contrato no exceda el plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la presente notificación, considerando la urgencia del caso.

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones. CSJ

UOC/DCG/Oscar Oviedo G.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 350 /2014.

Asunción, 12 de septiembre de 2.014.-

SEÑOR
EN OBRAS de Nelson Segovia
Dirección: Capitán Brizuela 577 e/ Pitiantuta y República Dominicana.-
Tele/Fax: (021) 232.349.- **Cel.:** (0981) 551.541.-

Me dirijo a Ud., en el marco del Llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL P.A.C. Nº 53/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS CIVILES DE ASUNCION, CENTRAL Y CHACO – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO" – ID Nº 273.064,** a objeto de comunicarle que por Resolución de Nº 5.245 de fecha 09 de septiembre de 2.014, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto **ADJUDICAR** a la firma **RICARDO AREVALO**, **El LOTE N° 3 – CHACO**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser la única oferta en resultar calificada en este Lote, de conformidad a los precios cotizados en su oferta que incluyen el IVA y el cuadro de recomendación de adjudicación.

Así mismo, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto en su **Art. 2°**, **CANCELAR:** *"...**EL LOTE Nº 1 – ASUNCION**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a raíz de la extinción de las necesidades de reparaciones de obras incluidas en el presente llamado y la aparición de nuevas necesidades que serán consolidadas en los procesos de contratación previstos en el PAC 2014, conforme a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura Física en su informe DIF N° 782/2014...".*

Igualmente, se ha resuelto **CANCELAR:** ***"...EL LOTE N° 2 – CENTRAL**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a raíz de la extinción de las necesidades de reparaciones de obras incluidas en el presente llamado y la aparición de nuevas necesidades, las cuales serán incluidas en un proceso licitatorio exclusivamente para estas localidades, en la modalidad que corresponda, atendiendo la situación y las urgencias que revisten estos locales, conforme a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura Física en su Informe DIF N° 782/2014...".*

Por todo lo expresado con anterioridad, nos ponemos a su disposición para cualquier consulta que deseen realizar.

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

PODER JUDICIAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones. CSJ

UOC/DCG/R.A.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Gmail

REDACTAR

iForex - Transforma $200 en $1.500 - Aprende cómo hacer $10.000 en tu ti

Recibidos

Destacados

Enviados

Borradores (1)

Más

Contratos

No hay chats recientes

Iniciar uno nuevo

Remitir Notificacion UOC N° 350/14 - ADJUDICACION PAC

Contratos Corte Suprema <contratosuoc@gmail.com>

para nelsonsegovia

Buen dia, nos estamos comunicando de la U.O.C. del Poder Judicia
350/2014 de fecha 12 de septiembre de 2014, en formato digital (P
NACIONAL PAC N° 53/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONE
CENTRAL Y CHACO - AD REFERENDUM - SEGUNDO LLAMADC

IMAG0116.PDF

Nelson Segovia <595981412078@tigo.com.py>

para mí

RECIBIDO

EN FECHA 15/09/2014

De: Contratos Corte Suprema [mailto:contratosuoc@gmail.com]
Enviado el: lunes, 15 de septiembre de 2014 10:56
Para: nelsonsegovia@tigo.com.py
Asunto: Remitir Notificacion UOC N° 350/14 - ADJUDICACION PAC L

Haz clic aquí si quieres Responder o Reenviar el mensaje

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 352 /2014.

Asunción, 12 de septiembre de 2.014.-

SEÑORES
INGENET S.R.L.
Dirección: Guaviju N° 3644 c/ Quebracho – Barrio San Pablo.-
Tele/Fax: (021) 506.626.-

Me dirijo a Uds., en el marco del Llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL P.A.C. Nº 53/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS CIVILES DE ASUNCION, CENTRAL Y CHACO – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO" – ID Nº 273.064,** a objeto de comunicarles que por Resolución de Nº 5.245 de fecha 09 de septiembre de 2.014, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto **ADJUDICAR** a la firma **RICARDO AREVALO**, **El LOTE N° 3 – CHACO**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser la única oferta en resultar calificada en este Lote, de conformidad a los precios cotizados en su oferta que incluyen el IVA y el cuadro de recomendación de adjudicación.

Así mismo, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto en su **Art. 2°, CANCELAR:** *"...**EL LOTE Nº 1 – ASUNCION**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a raíz de la extinción de las necesidades de reparaciones de obras incluidas en el presente llamado y la aparición de nuevas necesidades que serán consolidadas en los procesos de contratación previstos en el PAC 2014, conforme a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura Física en su informe DIF N° 782/2014...".*

Igualmente, se ha resuelto **CANCELAR:** ***"...EL LOTE Nº 2 – CENTRAL**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a raíz de la extinción de las necesidades de reparaciones de obras incluidas en el presente llamado y la aparición de nuevas necesidades, las cuales serán incluidas en un proceso licitatorio exclusivamente para estas localidades, en la modalidad que corresponda, atendiendo la situación y las urgencias que revisten estos locales, conforme a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura Física en su Informe DIF N° 782/2014...".*

Por todo lo expresado con anterioridad, nos ponemos a su disposición para cualquier consulta que deseen realizar.

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones. CSJ

RLT
UOC/DCG/R.A..

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 347 /2014.

Asunción, 12 de septiembre de 2.014.-

SEÑOR
ING. LIVIO PETTENGILL.
Dirección: Mcal. Estigarribia c/ Martin de Barua - Itagua.-
Tele/Fax: (0294) 221.976. **Cel.:** 0981.818.008.-

Me dirijo a Ud., en el marco del Llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL P.A.C. Nº 53/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS CIVILES DE ASUNCION, CENTRAL Y CHACO – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO" – ID Nº 273.064,** a objeto de comunicarle que por Resolución de Nº 5.245 de fecha 09 de septiembre de 2.014, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto **ADJUDICAR** a la firma **RICARDO AREVALO, El LOTE N° 3 – CHACO**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser la única oferta en resultar calificada en este Lote, de conformidad a los precios cotizados en su oferta que incluyen el IVA y el cuadro de recomendación de adjudicación.

Así mismo, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto en su **Art. 2°, CANCELAR:** *"...**EL LOTE Nº 1 – ASUNCION**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a raíz de la extinción de las necesidades de reparaciones de obras incluidas en el presente llamado y la aparición de nuevas necesidades que serán consolidadas en los procesos de contratación previstos en el PAC 2014, conforme a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura Física en su informe DIF N° 782/2014...".*

Igualmente, se ha resuelto **CANCELAR:** *"...**EL LOTE N° 2 – CENTRAL**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a raíz de la extinción de las necesidades de reparaciones de obras incluidas en el presente llamado y la aparición de nuevas necesidades, las cuales serán incluidas en un proceso licitatorio exclusivamente para estas localidades, en la modalidad que corresponda, atendiendo la situación y las urgencias que revisten estos locales, conforme a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura Física en su Informe DIF N° 782/2014...".*

Por todo lo expresado con anterioridad, nos ponemos a su disposición para cualquier consulta que deseen realizar.

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Liz Fátima Instrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones. CSJ

UOC/DCG/Oscar Oviedo G.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 348 /2014.

Asunción, 12 de septiembre de 2.014.-

SEÑOR
HERGAL ARQUITECTURA de Oscar Gauto.
Dirección: 1° de mayo y 12 de junio – Fernando de la Mora.-
Tele/Fax: (021) 506.315.- **Cel.:** (0992) 296.908.-

Me dirijo a Ud., en el marco del Llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL P.A.C. Nº 53/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS CIVILES DE ASUNCION, CENTRAL Y CHACO – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO" – ID Nº 273.064,** a objeto de comunicarle que por Resolución de Nº 5.245 de fecha 09 de septiembre de 2.014, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto **ADJUDICAR** a la firma **RICARDO AREVALO**, **El LOTE N° 3 – CHACO**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser la única oferta en resultar calificada en este Lote, de conformidad a los precios cotizados en su oferta que incluyen el IVA y el cuadro de recomendación de adjudicación.

Así mismo, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto en su **Art. 2°**, **CANCELAR:** *"...**EL LOTE N° 1 – ASUNCION**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a raíz de la extinción de las necesidades de reparaciones de obras incluidas en el presente llamado y la aparición de nuevas necesidades que serán consolidadas en los procesos de contratación previstos en el PAC 2014, conforme a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura Física en su informe DIF N° 782/2014...".*

Igualmente, se ha resuelto **CANCELAR:** ***"...EL LOTE N° 2 – CENTRAL**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a raíz de la extinción de las necesidades de reparaciones de obras incluidas en el presente llamado y la aparición de nuevas necesidades, las cuales serán incluidas en un proceso licitatorio exclusivamente para estas localidades, en la modalidad que corresponda, atendiendo la situación y las urgencias que revisten estos locales, conforme a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura Física en su Informe DIF N° 782/2014...".*

Por todo lo expresado con anterioridad, nos ponemos a su disposición para cualquier consulta que deseen realizar.

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

PODER JUDICIAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones. CSJ

UOC/DCG/R.A.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 351 /2014.

Asunción, 12 de septiembre de 2.014.-

SEÑOR
AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Ayala.
Dirección: Fernando de la Mora N° 272 – Villa Elisa.-
Tele/Fax: (021) 931.867.-

Me dirijo a Ud., en el marco del Llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL P.A.C. Nº 53/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS CIVILES DE ASUNCION, CENTRAL Y CHACO – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO" – ID Nº 273.064,** a objeto de comunicarle que por Resolución de Nº 5.245 de fecha 09 de septiembre de 2.014, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto **ADJUDICAR** a la firma **RICARDO AREVALO**, **El LOTE N° 3 – CHACO**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser la única oferta en resultar calificada en este Lote, de conformidad a los precios cotizados en su oferta que incluyen el IVA y el cuadro de recomendación de adjudicación.

Así mismo, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto en su **Art. 2°**, **CANCELAR:** *"...**EL LOTE Nº 1 – ASUNCION**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a raíz de la extinción de las necesidades de reparaciones de obras incluidas en el presente llamado y la aparición de nuevas necesidades que serán consolidadas en los procesos de contratación previstos en el PAC 2014, conforme a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura Física en su informe DIF N° 782/2014...".*

Igualmente, se ha resuelto **CANCELAR:** *"...**EL LOTE Nº 2 – CENTRAL**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a raíz de la extinción de las necesidades de reparaciones de obras incluidas en el presente llamado y la aparición de nuevas necesidades, las cuales serán incluidas en un proceso licitatorio exclusivamente para estas localidades, en la modalidad que corresponda, atendiendo la situación y las urgencias que revisten estos locales, conforme a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura Física en su Informe DIF N° 782/2014...".*

Por todo lo expresado con anterioridad, nos ponemos a su disposición para cualquier consulta que deseen realizar.

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

Lic. Liz Fátima Insfrán Caballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones CSJ

RLT
UOC/DCG/R.A.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 349 /2014.

Asunción, 12 de septiembre de 2.014.-

SEÑORES
INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.
Dirección: 18 de julio N° 2350 c/Calle la Esperanza.-
Tele/Fax: (021) 331.383.

Me dirijo a Uds., en el marco del Llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL P.A.C. Nº 53/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS CIVILES DE ASUNCION, CENTRAL Y CHACO – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO" – ID Nº 273.064,** a objeto de comunicarles que por Resolución de Nº 5.245 de fecha 09 de septiembre de 2.014, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto **ADJUDICAR** a la firma **RICARDO AREVALO, EI LOTE N° 3 – CHACO**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser la única oferta en resultar calificada en este Lote, de conformidad a los precios cotizados en su oferta que incluyen el IVA y el cuadro de recomendación de adjudicación.

Así mismo, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto en su **Art. 2°, CANCELAR:** *"...**EL LOTE Nº 1 – ASUNCION**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a raíz de la extinción de las necesidades de reparaciones de obras incluidas en el presente llamado y la aparición de nuevas necesidades que serán consolidadas en los procesos de contratación previstos en el PAC 2014, conforme a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura Física en su informe DIF N° 782/2014...".*

Igualmente, se ha resuelto **CANCELAR:** *"...**EL LOTE Nº 2 – CENTRAL**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a raíz de la extinción de las necesidades de reparaciones de obras incluidas en el presente llamado y la aparición de nuevas necesidades, las cuales serán incluidas en un proceso licitatorio exclusivamente para estas localidades, en la modalidad que corresponda, atendiendo la situación y las urgencias que revisten estos locales, conforme a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura Física en su Informe DIF N° 782/2014...".*

Por todo lo expresado con anterioridad, nos ponemos a su disposición para cualquier consulta que deseen realizar.

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones. CSJ

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 59[illegible] 424572

Edgar Aren

```
                    ==========================
                  * * * RELAT. DE ENVIO * * *
                    ==========================
DATA/HORA :                 09/12/14  09:58:59
NOME:
-----------------------------------------------------------------------------
* ID REMOTO                ---->>              021881888
* PAGS TX                  ---->>  01
* HORA DE INICIO           ---->>  09:58:00AM
* HORA DE FIM              ---->>  09:58:59AM
* RESULTADO                ---->>  OK
```